Rawson, 01 de agosto de 2017.

Y VISTOS:

La nota n° 147/17 D.G. presentada por el defensor General Sebastián Daroca, comunicando que entre el 8 y el 22 de agosto del corriente año, estará en uso de licencia compensatoria, quedando a cargo de la Defensoría el Señor Defensor General Alterno Jorge Fabricio Benesperi.

Y CONSIDERANDO:

Conforme lo manifestado por el Señor Defensor General y que han sido fijadas audiencias penales los días 15 y 22 de agosto del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. Jorge Fabricio Benesperi a concurrir a las audiencias que ya han sido fijadas en ese período.

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

R E S U E L V E:

1°) Autorizar al señor Defensor General Alterno Jorge Fabricio Benesperi a concurrir a las audiencias que se hubieren señalado los días 15 y 22 de agosto del corriente año (Constitución Provincial, artículo 179, inciso 1.6).

2°) Protocolícese y notifíquese.

Fdo: Vivas . Panizzi . Donnet.-

///